

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024

CIRCULAR No. 40

**PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DEL  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS  
Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para el Ejercicio Fiscal 2025 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA086-24, de 15 de agosto de 2024, en el que se refiere al Programa Específico Editorial Institucional (Programa Institucional) y, en particular, a los servicios de impresión y edición de publicaciones oficiales (partida 3362) que concentra la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI y 94, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 25, fracción I, del Reglamento Interior de este Instituto, les solicito su valioso apoyo para que registren en el formato anexo a esta circular, las necesidades de diseño y producción editorial que tengan contempladas en sus respectivas áreas, mismos que deberán enviarse por oficio digitalizado a los correos gustavo.uribe@iecm.mx con copia de conocimiento a joseluis.garcia@iecm.mx a más tardar, el próximo lunes 9 de septiembre del año en curso antes de las 18:00 horas.

Lo anterior, derivado que el Programa Institucional será integrado por la Coordinación Editorial adscrita a la DEECyCC; por lo que es necesario que en los requerimientos de sus áreas se especifique lo siguiente:

- El número de cuartillas del documento original;
- Si la edición llevará imágenes, mapas o gráficos;
- Si será a color o en blanco y negro;
- Si será una publicación impresa y/o electrónica;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024

**CIRCULAR No. 40**

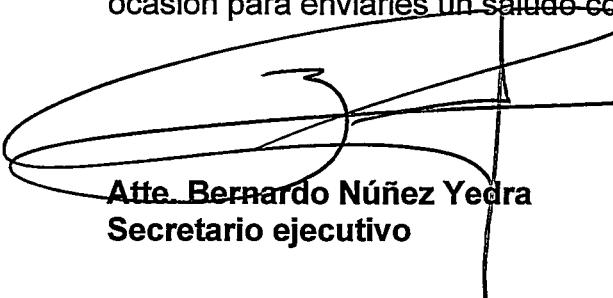
- De ser impresa, la cantidad de ejemplares;
- El mes en que se requiere la publicación.

Cabe destacar que dicha información deberá especificar si corresponde al programa ordinario y/o a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, para lo cual, la Coordinación Editorial está en la disposición de brindar asesoría en la definición de las características técnicas de las publicaciones que requiera cada área.

**Dichos requerimientos deberán ajustarse al mínimo indispensable, en observancia con lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral vigentes.**

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial adscrito a la DEECyCC, en la extensión 4285.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

  
**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
**Secretario ejecutivo**

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.

Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Para su conocimiento.

Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.

Lic. Gustavo Uribe Robles. Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento.

Archivo.

|         |                                |
|---------|--------------------------------|
| Validó  | Mtro. Gustavo Uribe Robles     |
| Revisó  | Pablo Cabañas Leal             |
| Elaboró | José Luis García Torres Pineda |

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

*Rev. 1/2019*



**Área solicitante:** \_\_\_\_\_

**Requerimientos de Proyectos Editoriales**

| <b>Tipo de publicación<br/>(impresa o electrónica)</b> | <b>Descripción del Proyecto: (1) Contenido general del texto, número de páginas y tipo de información que contendrá como fotografías, mapas, gráficas, etc.</b> | <b>Número de ejemplares</b> | <b>Fecha en que se requieren los ejemplares</b> | <b>Justificación general</b> | <b>Observaciones</b> | <b>Programa Ordinario</b> | <b>Consulta de Presupuesto Participativo 2025</b> |
|--|---|-----------------------------|---|------------------------------|----------------------|---------------------------|---|
|  |   |                             |   |                              |                      |                           |   |
|  |   |                             |   |                              |                      |                           |   |

**Vo.Bo.**

---

**Nombre y cargo del titular del área**

\*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800